

versitario de La Rioja, será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

4. Admisión de Aspirantes.

La lista de admitidos y excluidos se hará pública a los tres días hábiles siguientes al de la finalización del plazo de presentación de insancias.

5. Fecha de celebración de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas se realizarán el próximo 26 de marzo en el Colegio Universitario de La Rioja. La hora se anunciará en el Tablón de Anuncios del Centro en el momento de la publicación de las listas de admitidos.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. A. Ignacio Negueruela Suberviola, Secretario del Colegio Universitario de La Rioja.

Suplente: D. José M. Delgado Idarreta, Jefe de Estudios de la Sección de Letras.

Vocales: Doña María Pilar Martínez Latre, Directora del Servicio de Publicaciones del Colegio Universitario de La Rioja.

Doña Carmen Planchuelo Blasco, Bibliotecaria del Colegio Universitario de La Rioja.

Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Suplentes: Don Eduardo Fernández Garbayo, Jefe de Estudios de la Sección de Ciencias del Colegio Universitario de La Rioja.

Don Carlos Pérez Arrondo, Profesor del Colegio Universitario de La Rioja.

Secretario: Don Miguel Argáiz Ramírez, Gerente del Colegio Universitario de La Rioja.

Suplente: Don Pedro Arriaga Cantullera, Jefe de Negociado.

7. Normas Finales.

7.1. La persona seleccionada será nombrada y contratada por el Patronato del Colegio Universitario de La Rioja para el cargo señalado en este Concurso y tomará posesión del mismo a partir del 1 de abril de 1984 una vez que haya aportado los documentos justificativos en el apartado 2.1 de estas bases.

7.2. Serán obligaciones del cargo las análogas al Cargo de Auxiliar de Bibliotecas de Universidad y aquellas relacionadas con el Servicio de Publicaciones del Colegio Universitario de La Rioja. La persona seleccionada estará bajo la dependencia del Director del Servicio de Publicaciones del Colegio.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 8 de febrero de 1984.

El Subdirector,

OFICINA RECAUDATORIA

Vara de Rey, 51 entreplanta Logroño

466

Apertura de cobranza del Impuesto sobre Circulación de vehículos del ejercicio 1984; Suministro de aguas, basuras y saneamiento del segundo semestre de 1983 y contribuciones especiales por obras de arreglo depósito abastecimiento de aguas 1984, de Casalareina (La Rioja).

Los días 1 y 2 de marzo próximo se despacharán durante las horas de 6 a 8 de la tarde y día 3 de marzo, de 10 a 1 de la mañana en las Oficinas de la Casa Ayuntamiento, los recibos correspondientes a las Tasas e Impuestos Municipales arriba mencionados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en los días y horas señalados, podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria en Logroño, situada en la calle Grad. Vara de Rey, 51 entreplanta, los días laborables de lunes a viernes, de 4.30 a 7.30 de la tarde.

Al vencimiento del plazo voluntario, que será el día 31 de marzo, se iniciará el consiguiente procedimiento de apremio para el cobro de los descubiertos con la aplicación del recargo correspondiente.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos, podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, conforme a las normas establecidas al efecto.

Por último, se advierte también que no se intentará el cobro de estos Arbitrios Municipales a domicilio, cuya efectividad la realizará el contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.

Casalareina, a 9 de febrero de 1984.

El Recaudador,

**LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL
BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA**

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración. Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500